

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE TORRELAVEGA

CVE-2016-6297 *Notificación de sentencia 59/2016 en juicio verbal 266/2015.*

Doña Belén Alonso Frutos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 6 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de María del Carmen Palacios Fernández, frente a Camino Battaner Moreno, en los que se ha dictado resolución de fecha 02/05/2016 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000059/2016

En Torrelavega, a 2 de mayo de 2016.

Luisa F. Vidal Quintana, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 6 de Torrelavega y de su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad derivada de contrato de arrendamiento de vivienda, número 266/2015, seguidos a instancia del procurador de los Tribunales Ángel Vaquero García, en nombre y representación de M^a Carmen Palacios Fernández contra Camino Battaner Moreno, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales Ángel Vaquero García, en nombre y representación de M^a Carmen Palacios Fernández contra Camino Battaner Moreno, debo condenar y condeno a la expresada demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.443,39 euros más los intereses legales, con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles de que la misma es firme y de que contra ella cabe recurso.

Así lo pronuncio, mando y firmo, Luisa F. Vidal Quintana, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 6 de Torrelavega y de su partido.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Camino Battaner Moreno, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 4 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Belén Alonso Frutos.

2016/6297

CVE-2016-6297